

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06290-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición y posterior renovación del fondo otorgado a la Coordinación de la obra Faro Cabo Virgenes, fondo destinado a dar continuidad a los trabajos que se realizan en el marco del Convenio SIPETROL-UNPA;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición y posterior renovación del fondo otorgado a la Coordinación de la obra Faro Cabo Virgenes, fondo destinado a dar continuidad a los trabajos que se realizan en el marco del Convenio SIPETROL-UNPA, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.4. -Transferencias Internas- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 32 - Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad: 04 - Museo Cabo Virgenes - Inciso:

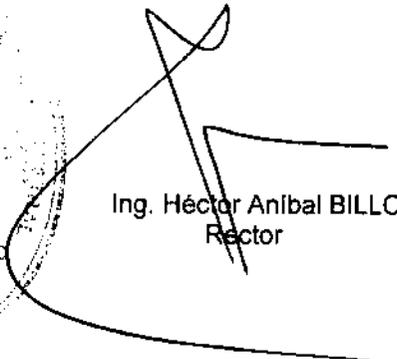
4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 5.000,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

Resolución Nro. 1206 / 07-R-UNPA